



Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas
Calle Juan Pablo Duarte No. 212
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.
RNC 430-00060-4

ACTA EXTRAORDINARIA No. 23/2025

En el municipio de Las Terrenas, provincia Samaná, a los siete (07) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), por **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**; siendo las **03:48 P.M.**, de la mañana, se reunieron en el salón de sesiones de este honorable ayuntamiento los Señores: **REGIDORES, Lic. , Liceda. GLENI MATIAS RIVERA (Presidenta), JEPCHTER CASTILLO CRISOSTOMO(vicepresidente), Liceda. YAMIL ADAMES LORA, ANIBAL JOSE ABREU SURIEL, Lic. , Liceda. WANIFER MERCEDES DÍAZ ENCARNACIÓN, Lic. EDUARDO ESTEBAN POLANCO**, acompañados de la secretaria quien suscribe. Comprobada la mayoría reglamentaria fue abierta la sesión correspondiente.

Agenda:

Único: SOLICITUD DEL PROYECTO: PLAZA CITY APARTAHOTEL CITY LT.



Acto Seguido: Después de presentar en oración la sesión, el presidente del Concejo Liceda. Gleni Matías Rivera, somete a votación el punto de agenda, el cual es aprobado por los Regidores presentes, para su conocimiento

TEMA: SOLICITUD DEL PROYECTO: PLAZA CITY APARTAHOTEL CITY LT.

Acto seguido: en vista la solicitud de la CORPORACION 77778 con RNC No. 1- 30-20766-6, debidamente representada por el Sr. DOMENIO PIACQUADIO, portador de la cedula No. 134-0001847-2, ubicado en la parcela No. 414346468920, del D.C. No. 07, ocupando una porción de terreno de 10,000.00 m², en la calle 27 de febrero esquina Av. Abra Grande; Sector Punta Popi, de este municipio de Las Terrenas; ocupando un área de uso de suelo de 3,700.00 m² y un área de construcción de 7,800.00 m².

Esta propuesta consiste en la construcción de un proyecto mixto de uso comercial y hotelero, conformado por 1 bloque o edificio de apartamento de 3 niveles más azotea con área comunes y piscina, con el primer nivel de área de parqueos para 119 vehículos, 3 para discapacitados y 30 motores y 17 locales comerciales, en el segundo y tercer nivel con 51 unidades habitacionales hoteleras y cada una con baño, cocina, comedor; área de recepción por nivel, área administrativa, gimnasio, 2 salones de conferencia y áreas de baños comunes por nivel; casa club con área de piscina, bar, spa, restaurante, 3 canchas de pádel, casa club de pádel, anfiteatro, boulevard, cuarto de máquina, cuarto técnico, modulo eléctrico, depósito de basura y todas las áreas de servicios correspondientes.

Después de escuchar la solicitud del alcalde, el Concejo resoluto lo siguiente:



Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas
Calle Juan Pablo Duarte No. 212
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.
RNC 430-00060-4

Primero: Aprobar Como Al Efecto Aprueba la carta de no objeción del **PROYECTO: PLAZA CITY APARTAHOTEL CITY LT.**, solicitado por la compañía **CORPORACION 77778 con RNC No. 1-30-20766-6**, debidamente representada por el Sr. **DOMENIO PIACQUADIO**, portador de la cedula No. 134-0001847-2, ubicado en la parcela No. 414346468920, del D.C. No. 07, ocupando una porción de terreno de 10,000.00 m², en la calle 27 de febrero esquina Av. Abra Grande; Sector Punta Popi, de este municipio de Las Terrenas; ocupando un área de uso de suelo de 3, 700.00 m² y un área de construcción de 7, 800.00 m².

Segundo: el concejo estable las siguientes recomendaciones: 1) tomar en cuenta el embellecimiento de la zona y que los parqueos no se disminuyan. 2) que dicho proyecto contemple el manejo de las aguas pluviales. Y 3) que se tome en consideración la mano de obra local en un 80%.

NO HABIENDO OTRO TEMA A TRATAR SE CIERRA LA SESIÓN A LAS: 11:05 A.M. Del mismo día iniciada, ordenando que los puntos de agenda que fueron discutidos, sometidos y aprobados por la totalidad de los miembros del Concejo presentes, se ordena le sea puesto en conocimiento a todas personas interesadas, para los fines de ley correspondientes, en el Municipio de Las Terrenas, Provincia Samaná, República Dominicana, a los siete (07) días del mes de noviembre, del año dos mil veinticinco (2025), año 176 de la independencia de la República Dominicana y 157 de la Restauración.

FIRMADO Y APROBADO.

Gleni matias
Licda. GLENI MATIAS RIVERA

Presidenta del Concejo Municipal, para el periodo 2025-hasta 24 abril 2026

PFH
LICDA. PATRICIA FERMIN HERNÁNDEZ
SECRETARIA
QUE CERTIFICO Y DOY FE.



Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas
Calle Juan Pablo Duarte No. 212
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.
RNC 430-00060-4

ACTA ORDINARIA No. 24/2025

En el municipio de Las Terrenas, provincia Samaná, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), por **CONVOCATORIA ORDINARIA**; siendo las **10:45 A.M.** de la mañana, se reunieron en el salón de sesiones de este honorable ayuntamiento los Señores: **REGIDORES**, Lic. , Licda. **GLENI MATIAS RIVERA (Presidenta)**, **JEPCHTER CASTILLO CRISOSTOMO(vicepresidente)**, Licda. **YAMIL ADAMES LORA**, **ANIBAL JOSE ABREU SURIEL**, Lic. , Licda. **WANIFER MERCEDES DÍAZ ENCARNACIÓN**, Lic. **EDUARDO ESTEBAN POLANCO**, acompañados de la secretaria quien suscribe. Comprobada la mayoría reglamentaria fue abierta la sesión correspondiente.

Agenda:

- 1. 1)- SOLICITUD DE NO OBJECIÓN PARA REPARACIÓN DE GAVIONES EN PUNTA BONITA'.**
- 2. SOLICITUD DE NO OBJECIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE OPERACIONES DE MICRO MOVILIDAD HOPP.**
- 3. SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO ANTE LA APERTURA DE UNA MINA A CIELO ABIERTO PRESUNTAMENTE NO AUTORIZADO.**



Acto Seguido: Despues de presentar en oración la sesión, el presidente del Concejo **Licda. Gleni Matías Rivera**, somete a votación los puntos de agenda, los cuales son aprobados por los Regidores presentes, para su conocimiento

TEMA: (1) SOLICITUD DE NO OBJECIÓN PARA REPARACIÓN DE GAVIONES EN PUNTA BONITA'.

Acto seguido: debido al deterioro de los gaviones en punta bonita, la asociación de propietarios de punta bonita, solicita al concejo de regidores la no objeción para poder reparar dichos gaviones y evitar que se siga deteriorando.

Despues de dar lectura a la solicitud y verificar que realmente existe el deterioro de los gaviones, la presidenta del concejo somete a votación la reparación de dichos gaviones, la cual es aprobada. para la reparación de los Gaviones de roca, ubicados en Playa Bonita, específicamente en el tramo de 70 metros. Los cuales actualmente se encuentran deteriorados.

TEMA: (2) SOLICITUD DE NO OBJECIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE OPERACIONES DE MICRO MOVILIDAD HOPP.



Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas
Calle Juan Pablo Duarte No. 212
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.
RNC 430-00060-4

En otro orden: 2. Solicitud de no objeción para la instalación de operaciones de micro movilidad Hopp, esta solicitud se deja para una próxima presentación. La misma se deja para la próxima sesión.

Tema (3): SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO ANTE LA APERTURA DE UNA MINA A CIELO ABIERTO PRESUNTAMENTE NO AUTORIZADO.

En otro orden: Solicitud de levantamiento ante la apertura de una mina a cielo abierto presuntamente no autorizado. Esta solicitud se deja para levantamiento.

NO HABIENDO OTRO TEMA A TRATAR SE CIERRA LA SESIÓN A LAS: 12:01 P.M. Del mismo día iniciada, ordenando que los puntos de agenda que fueron discutidos, sometidos y aprobados por la totalidad de los miembros del Concejo presentes, se ordena le sea puesto en conocimiento a todas personas interesadas, para los fines de ley correspondientes, en el Municipio de Las Terrenas, Provincia Samaná, República Dominicana, a los once (11) días del mes de noviembre, del año dos mil veinticinco (2025), año 176 de la independencia de la República Dominicana y 157 de la Restauración.

FIRMADO Y APROBADO.

Licda. GLENI MATIAS RIVERA

Presidenta del Concejo Municipal, para el periodo 2025-hasta 24 abril 2026

LICDA. PATRICIA FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

SECRETARIA

QUE CERTIFICO Y DOY FE.